FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES ORDINARIAS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Según acta de Junta Directiva 316 del 22 de enero de 2016, la Junta Directiva de Fiduciaria de Occidente S.A. aprobó la cesión del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias el cual estaba siendo administrado por Helm Fiduciaria S.A. (hoy Itaú Asset Management Colombia S.A.) Sociedad que igualmente mediante acta de Junta Directiva No. 307 del 24 de mayo de 2016 aprueba la solicitud de los inversionistas del fondo de inversión colectiva quienes manifestaron la decisión de cambiar al administrador del fondo de Helm Fiduciaria S.A. a Fiduciaria de Occidente S.A.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicado No. 2017048873-005-000 del 27 de julio de 2017, en cumplimiento del procedimiento que el ordenamiento jurídico impone y conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 3.1.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.54 de la misma norma, autoriza la cesión del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias a favor de Fiduciaria de Occidente S.A.

El reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias cuenta con las siguientes características:

Nombre del fondo	**Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias**
Naturaleza	Fondo de Inversión Colectiva Cerrado
Sociedad Administradora	Fiduciaria de Occidente S.A.
Custodio de valores	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Gerente del FIC	Miguel Ángel Grimaldo (Principal) y Orlando Ramos (Suplente)
Objetivo	El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo es realizar inversiones en el mercado de renta variable colombiano, a través de la compra y venta de acciones ordinarias emitidas por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales deberán estar inscritas en el RNVE podrán o no estar inscritas en la BVC. (Actualmente tiene el 99.9% del portafolio en acciones ordinarias del Banco Davivienda S.A. no listadas en bolsa y el restante en liquidez).
Duración	20 años
Monto mínimo de vinculación y permanencia	COP $10.000.000 pesos
Inversionistas actuales	2
Pago de dividendos	Se podrá distribuir el mayor valor de unidad (semestral – anual) derivado de los recursos recibidos por los dividendos de las acciones
Sociedad Administradora anterior	Helm Fiduciaria S.A. (Hoy Itaú Asset Management Colombia S.A.)
Fecha de inicio	17/05/2013
Máster Servicer	Colfinanzas S.A.
Perfil de riesgo	Alto

El Fondo inició sus operaciones el 16 de mayo de 2013; sin embargo, se podrán adquirir participaciones en el mercado de valores a través de firmas comisionistas. Inicio con inversiones en títulos de renta variable en entidades inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

La política que orienta las inversiones de los recursos del Fondo es la misma adoptada por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia al determinar las inversiones admisibles. Los recursos del Fondo se invertirán entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y a lo descrito en el reglamento del Fondo, en el prospecto de inversión y a las normas que en el futuro lo

modifique o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias inició operaciones bajo la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. a partir del 2 de octubre de 2017.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias será de naturaleza cerrada. Los activos que conforman el fondo de inversión colectiva constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la sociedad administradora y de aquellos que esta administre en virtud de otros negocios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.1.3 del decreto 2555 de 2010, constituido por los aportes recibidos por la sociedad administradora de parte de los inversionistas, sobre los cuales ejerce una administración colectiva.

La sociedad administradora soportará y apoyará la gestión y administración de los temas exclusivamente financieros en un Máster Servicer, quien apoyará la gestión dentro del fondo de inversión colectiva. El Máster Servicer tendrá diferentes funciones a las propias de la sociedad administradora, detalladas en el capítulo III del reglamento. Así las cosas, no podrá haber delegación de funciones de la sociedad administradora al Máster Servicer y su participación en el fondo de inversión colectiva no implica tal delegación.

La sociedad administradora y el Máster Servicer no han constituido entre sí ninguna sociedad legal o, de hecho. El Máster Servicer es la Sociedad Colfinanzas S.A., estructurador financiero del Fondo de Inversión Colectiva.

El Máster Servicer hará parte del Comité de Inversiones con voz, pero sin voto.

El fondo de inversión colectiva tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de aprobación del reglamento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Asamblea de Inversionistas, caso en el cual se aplicará lo establecido en el capítulo XIV del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la gestión y administración del fondo de inversión colectiva una comisión única y fija de cero puntos veinte por ciento (0,20%) nominal anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del Fondo, al cierre de operaciones del día t-1 (VF CT – 1).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26A - 47, Piso 10 de la ciudad de Bogotá.

Según acta No. 360 de la Junta Directiva del 27 de febrero de 2019, se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

De acuerdo a REQ 2018163799-000-000 se debió ajustar el Reglamento en las siguientes clausulas:

1. Cláusula 2.2.1. Límites de concentración

   Se ajustó el reglamento incluyendo el límite de participación el FIC´s

2. Cláusula 2.5.1 Factores de riesgo y administración de los mismo

   Se complementó el reglamento en los riesgos de mercado y Liquidez.

Según acta 365 la Junta Directiva de la Fiduciaria de Occidente S.A., del 31 de julio de 2019, se hace modificación al reglamento del fondo en lo que tiene que ver con el capítulo II. - Política de Inversión de la siguiente manera:

Mediante acta 353 del mes de marzo de 2020 se aprobó la modificación a la cláusula 5.4 redención de participaciones, parágrafo 4 que dice "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante aplica el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente.

El objetivo del fondo de inversión colectiva es ofrecer a sus inversionistas un instrumento de inversión en el mercado de renta variable colombiano a través de la compra y venta de acciones ordinarias emitidas por establecimientos de crédito, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y que a su vez podrán o no estar inscritas en la BVC.

De igual manera, se podrá invertir en títulos de renta fija, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE y en la BVC.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros con cambios en resultados son medidos por el método de variación patrimonial, establecido en el numeral 6.2.5 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en millones de pesos y han sido presentados a la unidad más cercana; excepto cuando se indica de otra manera.

2.4. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia requiere que la Fiduciaria realice juicios, estimaciones

y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva del Fondo de Inversión Colectiva en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Para el Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Fiduciaria analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas. No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

3.3 Activos Financieros de Inversión

El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias es realizar inversiones en el mercado de renta variable colombiano, a través de la compra y venta de acciones ordinarias emitidas por establecimientos de crédito inscritas en el RNVE y a su vez podrán o no estar inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable según modelo de negocio evaluado para el fondo; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 "Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados" en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015. Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de activos financieros de inversión:

a. Inversiones a variación patrimonial

Las acciones de baja bursatilidad se registran por el método de variación patrimonial, es decir, que no está impactada directamente por la fluctuación del mercado. Esta inversión se tiene actualmente en Davivienda. La técnica de valoración se aplica según lo establece la política y capitulo 1-1 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - Instrumentos de patrimonio.

Características

Acciones.

Valoración

Las inversiones son registradas al costo de adquisición, posteriormente serán valoradas semestralmente por el método de variación patrimonial, establecido en el numeral 6.2.5 del Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Contabilización

La diferencia que se presente entre el valor contractual de los títulos y el inmediatamente anterior al momento de la valoración, se registrara como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - instrumentos de patrimonio.

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título, y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Contabilización

Las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva, se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior a la fecha de valoración. Esta valoración se registrará como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

3.4 Cuentas por pagar

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas, así como los cheques girados no cobrados. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

3.5 Activos netos de los inversionistas

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con la cláusula 5.2 del reglamento del Fondo.

La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).

La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución, se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectúo la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.

- El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.

- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.

- Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.

- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.6 Ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos. Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

3.7 Gastos de operación

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

3.8 Monto total de las suscripciones

Según el Decreto 1242 de 2013 y el Reglamento del Fondo el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

3.9 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario, ni contribuyente del impuesto de industria y comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según el artículo 368-1 del Estatuto Tributario.

3.10 Variación Activos Netos de los Inversionistas

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 - NUEVAS NORMAS Y ENMIENDAS NO ADOPTADAS

4.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2024

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros.

NIC 1 – Presentación de estados financieros.

Tema de la norma o enmienda

Se realizan modificaciones relacionadas con la Información a Revelar sobre Políticas Contables

- Requieren a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en si inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Detalle

Decreto 1611 de 2022.

Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riegos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riego de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf y de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por dos miembros independientes, uno de los cuales hace parte de la Junta Directiva y otros dos miembros de la Junta Directiva, así como miembros que representan a la Alta Dirección, quienes periódicamente se reúnen para evaluar, medir, controlar y analizar el Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR), en el cual se incorpora la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (SARC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (SARM), del riesgo de liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad del Negocio (SARO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

5.1 Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de $ 1.674,7 y $ 2.855,4 respectivamente.

ACCICOLF VeR ESTANDAR		
Factor de Riesgo	Dic-23	Dic-22
PRECIO DE ACCIONES – IGBC	$ 1.674,7	$ 2.855,4
VALOR EN RIESGO TOTAL	$ 1.674,7	$ 2.855,4

Adicional a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, límites de políticas de inversión entre otros, que coadyuvan a la adecuada administración del riesgo de mercado.

5.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, lo cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

El Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez diseñado por la Sociedad Fiduciaria contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen la Sociedad Fiduciaria y los portafolios administrados por esta última en el desarrollo de sus operaciones, incluyendo los Fondos de Inversión Colectiva.

En particular, para los Fondos de Inversión Colectiva administrados Fiduciaria de Occidente S.A., la medición de este riesgo se realiza a través de un indicador de riesgo de liquidez (IRL) para las bandas de 1, 7, 14, 21 y 30 días; indicador que tiene en cuenta las características propias de cada Fondo y que se calcula bajo la metodología interna no objetada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el cálculo del requerimiento neto de liquidez (RLN) la principal variable a estimar es el Máximo Retiro Probable (MRP), para lo cual Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza diferentes metodologías estadísticas para pronosticar los niveles de retiro de los adherentes al Vehículo de Inversión.

Otro de los elementos del indicador de riesgo de liquidez - IRL es la medición de los Activos Líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' (ALM), con el que se mide la liquidez del portafolio. En el cálculo del ALM se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los portafolios, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas inversiones. Los descuentos o "haircuts" aplicados para los valores tradicionales son el mayor valor entre el 20% y los publicados por el Banco de la República y para títulos valores y demás derechos de contenido económico es del 50%.

En línea con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y a lo establecido en la Circular Externa 042 de 2009, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con un manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) en donde se establecen las políticas, procedimientos, estructura organizacional y documentación, elementos con los cuales se desarrollan las actividades de administración, monitoreo, medición y gestión del riesgo de liquidez.

A continuación, se presenta el cumplimiento IRL correspondiente a la semana contentiva del corte anual del 31 de diciembre de 2023 y su respectivo comparativo con los niveles de liquidez del 31 de diciembre de 2022:

FIC ACCICOLF - DICIEMBRE 2023

		1 días	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
INGRESOS						
Disponible	$	294,2	294,2	294,2	294,2	294,2
TOTAL INGRESOS		**294,2**	**294,2**	**294,2**	**294,2**	**294,2**
EGRESOS						
Otros egresos	**$**	0,6	4,1	4,1	4,1	5,2
MRP Pronosticado		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL EGRESOS	$	**0,6**	**4,1**	**4,1**	**4,1**	**5,2**
RLN (requerimiento neto de liquidez)		**293,6**	**290,1**	**290,1**	**290,1**	**289,0**
ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)		**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**
TOTAL ALM	**$**	**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**	**45.411,7**
IRL (Índice de riesgo de liquidez)	**$**	**0,65%**	**0,64%**	**0,64%**	**0,64%**	**0,64%**
DL (disponible + liquidez / ALM)	**$**	**0,65%**	**0,65%**	**0,65%**	**0,65%**	**0,65%**

FIC ACCICOLF - DICIEMBRE 2022

		1 días	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
INGRESOS						
Disponible	$	210.5	210.5	210.5	210.5	210.5
TOTAL INGRESOS		**210.5**	**210.5**	**210.5**	**210.5**	**210.5**
EGRESOS						
Otros egresos	**$**	0,5	3,5	3,5	3,5	4,4
MRP Pronosticado		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL EGRESOS	$	**0,5**	**3,5**	**3,5**	**3,5**	**4,4**
RLN (requerimiento neto de liquidez)		**209,9**	**206,9**	**206,9**	**206,9**	**206,0**
ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)		**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**
TOTAL ALM	**$**	**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**	**49.476,3**
IRL (Índice de riesgo de liquidez)	**$**	**0,42%**	**0,42%**	**0,42%**	**0,42%**	**0,42%**
DL (disponible + liquidez / ALM)	**$**	**0,43%**	**0,43%**	**0,43%**	**0,43%**	**0,43%**

5.3 Riesgo de crédito

Es el riesgo derivado del incumplimiento en el pago de las obligaciones por parte de un emisor o una contraparte. Este riesgo se mitiga invirtiendo los recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva FICs administrados por Fiduciaria de Occidente y con las contrapartes aprobadas por la Sociedad Fiduciaria para operar y en todo caso, según determine el Comité de Inversiones correspondiente.

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprenden de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses.

La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

Cupos de Inversión

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los emisores, para los cuales se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero, así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el scoring asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

Cupos de Contraparte

La Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación Master Trader y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por el comité de Riesgo y junta directiva.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, sobre los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que, en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

5.4 Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Se mitiga a través de la aplicación de los manuales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, con los que cuenta la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgo

Gracias al SARO la Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas, además de lograr la identificación de las causas de los errores e implementar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo de operación.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas y procedimientos que rigen la Administración del Sistema de Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

5.5 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente y como tal existen y se aplican prácticas. metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas. procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos. mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT.

5.6 Riesgo Jurídico

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo. la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios. dependiendo del activo a invertir o desinvertir. si hubiere lugar a ello. pues la mayoría de transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro del Mercado Electrónico Colombiano MEC.

Igualmente. es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular. Finalmente. el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones. derivadas de actuaciones malintencionadas. negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

NOTA 6 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

a) Inversiones a variación patrimonial

Las acciones de baja bursatilidad se registran por el método de variación patrimonial, es decir, que no está impactada directamente por la fluctuación de mercado. Esta inversión se tiene actualmente en Davivienda. La técnica de valoración se aplica según lo establece la política y capitulo 1-1 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - Instrumentos de Patrimonio

Características

Acciones

Valoración

Las inversiones son registradas al costo de adquisición posteriormente serán valoradas semestralmente por el método de variación patrimonial, establecido en el numeral 6.2.5 del Capítulo 1-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia

Contabilización

La diferencia que se presente entre el valor contractual de los títulos y el inmediatamente anterior al momento de la valoración se registrara por un mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del periodo.

b) Estimaciones a valor razonable

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

A continuación, se detalla la conciliación de saldos, al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Descripción	**31 de diciembre de 2023**	
Activos	**Nivel 2**	**Total**
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participación en fondos de inversión colectiva	$ 0.4	0.4
Total	$ **0.4**	0.4

A 31 de diciembre de 2023 no hubo transferencia de nivel de jerarquías.

Descripción	**31 de diciembre de 2022**	
Activos	**Nivel 2**	**Total**
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participación en fondos de inversión colectiva	$ 0.2	0.2
Total	$ **0.2**	0.2

A 31 de diciembre de 2022 no hubo transferencia de nivel de jerarquías.

NOTA 7 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias mantiene fondos en efectivo:

	Calidad Crediticia		31 diciembre 2023		31 diciembre 2022
Efectivo					
Banco de Occidente S.A.	AAA	$	232,1	$	40,4
Banco Davivienda S.A.	AAA		62,1		169,9
Total efectivo		**$**	**294,2**	**$**	**210,3**

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos Financieros de Inversión			
Activos Financieros con Cambios en Resultados			
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad o Sin Cotización en Bolsa (1)	$	90.823,4	98.952,7
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta		0,4	0,2
Total activos financieros de inversión	$	**90.823,8**	**98.952,9**

1) La variación corresponde a los dividendos decretados en abril de 2023 por valor ($3.136,3) y por valoración de las inversiones por valor de ($4.993,0), la técnica de valuación se aplica según lo establece la política y capitulo 1-1 de la Circular Externa Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

		31 diciembre 2023		31 diciembre 2022
Cuentas por pagar				
Comisiones y honorarios	$	2,0	$	1,6
Costos y gastos por pagar (1)		69,9		68,5
Retenciones y aportes laborales (2)		0,1		0,1
Total cuentas por pagar	**$**	**72,0**	**$**	**70,2**

1. El saldo corresponde a la causación de facturas mensuales de diciembre de 2023 que serán canceladas durante el siguiente trimestre de 2024, y 31 de diciembre de 2022 que fueron canceladas en enero de 2023, el siguiente es el detalle por conceptos:

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Sostenimiento BVC	$	51.1	51,2
Provisión facturas FICS		7.5	6,0
Contribución Intermediación en el mercado		11.3	11,3
Total Otros	$	**69,9**	**68,5**

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrada Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias el fondo deberá tener como mínimo dos inversionistas teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

a) El monto mínimo de vinculación, de negociación y de permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva por cada inversionista, será de diez millones de pesos moneda corriente ($10.000.000.oo).

b) Ningún inversionista podrá tener directa o indirectamente una participación que exceda del sesenta por ciento (60%) del patrimonio total del fondo de inversión colectiva.

c) La valoración del Fondo de Inversión Colectiva se hará diariamente, por lo que los rendimientos de ésta se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

d) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables, ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.

e) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.

f) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.

g) El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

h) Por su parte, el valor de precierre de la Fondo de Inversión Colectiva se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

i) El valor neto del Fondo es expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Periodo	(A)	(B)	(C) = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
31 de diciembre de 2023	$ 23,379.49	3.894.267,17	$ 91,046.0
31 de diciembre de 2022	$ 25.445,86	3.894.267,17	$ 99.093,0

De acuerdo a la cláusula 4.5 del Reglamento del Fondo las redenciones se harán a la fecha de vencimiento del fondo y las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación el cual será el mismo día del vencimiento del fondo. No obstante, lo anterior, podrá haber redenciones parciales y anticipadas y distribución del mayor valor de la participación en los términos del reglamento y de los artículos 3.1.1.7.4 y 3.1.1.7.5 del decreto 2555 de 2010.

El fondo, previa aprobación de la asamblea de inversionistas, podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones, en los siguientes eventos:

1. Por ventas anticipadas de los activos
2. De manera periódica, rendimiento el mayor valor de los aportes o los rendimientos de los activos del fondo de inversión colectiva.

NOTA 11 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos financieros corresponden a intereses generados por los depósitos en cuentas de ahorro.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingresos		
Depósitos en cuentas de ahorro	37,8	14,4
	$ 37,8	14,4

NOTA 12 - VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la desvalorización y valoraciones de inversiones de instrumentos de patrimonio corresponden a:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Acciones (1)	$ (4.993,0)	13.833,3
	$ **(4.993,0)**	**13.833,3**

1. La valoración de las acciones es aplicada según lo establece el numeral 6.2.5 del Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Mantenimiento de equipos	$ 1,8	$ 2,0
Impresión y distribución de extractos	0,6	0,0
Custodia de títulos	43,7	39,4
Servicio de comunicación Telmex	0,1	0,1
Mantenimiento BVC	48,9	38,9
Examen a estados financieros	17,8	16,1
Procesamiento electrónico de datos	2,0	2,3
Mano de obra por procesamiento de información	6,3	7,2
Contribución intermediación en el mercado de valores	7,2	6,1
Otros	0,0	0,1
Total diversos	**$ 128,4**	**$ 112,2**

NOTA 14 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los rendimientos fueron cargados y abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias por $(5.278,2) y $13.550,7 respectivamente.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 17 - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 02 de enero de 2024 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias a corte 31 de diciembre de 2023.